

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7519 LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 512 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 242/21, por auto de 9 de febrero se ha declarado en concurso voluntario, consecutivo, abreviado al deudor Juan José Losada Veiga, 33310879W, con domicilio en Av. Madrid 63, 5.º dcha, Lugo, cuyo centro de principales actividades lo tiene en Lugo.

2º.- El mismo auto ha acordado la apertura de la fase de liquidación y el cese de las facultades de administración del concursado, que serán sustituidos por la administración concursal.

Han sido designado administrador el economista Javier Reigosa Cubero, Praza da Mina, 4. bajo, Lugo, javierreigosa@administradorconcursal.eu

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 LC).

Lugo, 9 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A210009023-1